

Pamplona, septiembre 11, de 1.932.

Señor  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.  
Cúcuta.

Con el fin de esclarecer cargos muy graves hechos al Clero de esta Diócesis de Nueva Pamplona me tomé la libertad de pedir a usted con fecha 19 de junio último, en mi calidad de Obispo de la Diócesis, un certificado sobre las quejas que sirvieron a usted de base para hacer públicamente y en repetidas ocasiones aquellos cargos, sobre la manera como éstos vinieron a su conocimiento; y acerca de las expulsiones de feligreses efectuadas por algunos párrocos- se-  
gún fue afirmado- por motivos políticos.

El señor Canónigo comisionado en junio para presentar a usted la solicitud, ha traído a mi despacho la CERTIFICACION expedida por el señor Gobernador con fecha 20 de agosto, a insinuación del señor Ministro de Gobierno; documento que agradezco altamente y al cual, con el respeto debido a su autoridad y en guarda también de la de la Iglesia, voy a referirme para manifestarle:

1- Que dicho CERTIFICADO es, efectivamente, un documento auténtico porque lleva todos los requisitos para tal; pero ese documento auténtico, según toda legislación, tanto canónica como civil, no hace fe sino de los que directamente se afirma en él. "LA JURISDICCION HA DECIDIDO, dice el doctor J.V. Concha, QUE LA FE DEBIDA AL ACTA AUTENTICA SE REFIERE SOLO A LOS HECHOS ATESTIGUADOS QUE EL FUNCIONARIO PUBLICO PRESENCIO". Así es que el CERTIFICADO del señor Gobernador apenas hace fe de lo que directamente en él se afirma, es decir, que el señor Gobernador tuvo conocimiento de los hechos que enunció, pero en manera alguna hace fe de los mismos hechos. En consecuencia cabe preguntar: presenció el señor Gobernador los hechos que enuncia? Si no los presenció, a esos hechos no se refiere la veracidad de su CERTIFICADO, y se puede y debe discutir la existencia de tales hechos, o de la sinceridad de quienes le informaron, con pruebas contrarias.

2- Dice el señor gobernador al contestar el primer punto " que por razón del cargo que ejerce ha tenido conocimiento de que algunos párrocos del Departamento han venido haciendo labor de oposición al gobierno, expresándose desde el púlpito sagrado en forma inconveniente para el respeto debido a las supremas autoridades y agentes inmediatos, usando en su correspondencia telegráfica palabras y expresiones que tratan de desquiciar el principio de autoridad y manifestando en sus conversaciones su inconformidad con el actual gobierno de la República" Como bien se ve, aquí no hay queja concreta, sino cargo general contra algunos sacerdotes. No se responde, pues, a la pregunta hecha en el interrogatorio, no se satisface la necesidad de aclarar un asunto gravísimo; no se facilita el paso a la (cultura) justicia; ni se libra así el señor Gobernador de la responsabilidad que le acarrea el enorme cargo hecho al Clero de la diócesis de ser éste el responsable de la situación anormal del Departamento y de los hechos de sangre ocurridos en él. Las últimas palabras de la respuesta del señor Gobernador parecen referirse a los telegramas que el público conoce y que precisamente excluidos del interrogatorio por haber recibido el señor Gobernador satisfacciones adecuadas como consta de documentos auténticos: carta del señor Phro. Godoy y telegrama de los párrocos de las vicarías de Santiago y San Juan.



3- El segundo punto del interrogatorio, del cual dependía el valor del CERTIFICADO, quedó sin contestación; en parte alguna de la respuesta se revela el modo como le consta al señor Gobernador lo afirmado. Se omite la razón del dicho, y, omitiéndose ésta, el dicho nada vale, según toda la legislación.

4- Al contestar el último punto el señor Gobernador señaló "los párrocos que incitaron a la expulsión de algunos ciudadanos de sus respectivos municipios por el solo hecho de practicar ideas pertenecientes al partido liberal," pero deja sin contestar las preguntas "Cuáles son las personas expulsadas?" y "Como le consta cada caso en particular? Natural era que un cargo tan grave se acompañara de los mejores caracteres de veracidad. Por qué, entonces, no se indicó siquiera una de las personas expulsadas por los párrocos, ya que hecho tan escandaloso debió ser conocido de muchos?"

Las deficiencias sustanciales del CERTIFICADO, la demora en expedirlo y el haberlo hecho por insinuación del señor Ministro de Gobierno, hacen sospechar que el señor Gobernador al hacer sus aseveraciones ante el público se guió por informaciones tendenciosas e inexactas; sospecha que se convier te en certeza ante declaraciones que reposan en la Curia; declaraciones que desvirtúan por completo los cargos hechos contra individuos del Clero, y que han sido recibidas a personas muy honorables y conocedoras de los hechos no por referencias, sino de ciencia propia.

Para terminar, teniendo en cuenta su condición de "gobernante católico, apostólico, romano" que ama la justicia y se interesa por el honor del gremio sacerdotal, y habida consideración también de la actitud de aquellos sacerdotes que, si en hora de tribulación y acosados por la honda impresión que les causara la sangre de víctimas muy allegadas a ellos-sangre vertida en uno de los casos por agentes de la autoridad-firmaren telegrama que en otras circunstancias no hubieran autorizado, al reflexionar sobre el procedimiento inconsiderado se apresuraron a rectificarlo por medio de la adecuada satisfacción que usted recibió; teniendo presente todo esto, y con el ánimo de que los hechos se esclarezcan para que brille la justicia y se borre de algún modo la impresión fatal que han dejado en la República los cargos hechos contra el Clero Santandereano, ruego a usted una vez más se sirva facilitarme la administración de justicia, relativa a los culpados, suministrándome los comprobantes que le han servido de base para sus afirmaciones públicas; o bien dando al gremio difamado, si no existen comprobantes fidedignos, la satisfacción pública también-a que el clero tiene derecho como parte integrante de la sociedad y, sobre todo, por el ministerio sagrado que ejerce en nombre del Altísimo.

Dios guarde al señor Gobernador,

RAFAEL,

Obispo de Nueva Pamplona.